

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,783	59,963
1 Dólar canadiense .....	55,665	55,832
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	166,382	166,882
1 Franco suizo .....	13,853	13,894
100 Francos belgas .....	120,475	120,837
1 Marco alemán .....	15,028	15,073
100 Liras italianas .....	9,568	9,596
1 Florin holandés .....	16,638	16,688
1 Corona sueca .....	11,596	11,630
1 Corona danesa .....	8,622	8,647
1 Corona noruega .....	8,340	8,365
1 Marco finlandés .....	18,629	18,685
100 Chelines austríacos .....	261,430	232,126
100 Escudos portugueses .....	207,394	208,018

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de octubre de 1964 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística elaborado por don Xavier Bataller Serradell, en nombre de la entidad «Inmobiliaria Torremuelle. S. A.», término municipal de Benalmádena, provincia de Málaga.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Xavier Bataller Serradell, en nombre de la entidad «Inmobiliaria Torremuelle, S. A.», con el fin de obtener la declaración de centro de interés turístico nacional del «Polígono Turístico Torremuelle», situado en el término municipal de Benalmádena, provincia de Málaga.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

ORDEN de 3 de noviembre de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del grupo B a «Turastur», como intermediaria entre «Viajes Haro, S. A.» y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando Nicanor Menéndez López, en nombre y representación de «Turastur», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguientemente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo B; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 25 de junio de 1964 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo B,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Fernando Nicanor Menéndez López, bajo la denominación «Turastur», con casa central en Avilés (Oviedo), calle Generalísimo Franco, 1, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo B, con el número 93 de orden, como intermediaria entre «Viajes Haro, S. A.», Agencia de Viajes del grupo A, título número 38 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar en Tarrasa (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 2 de septiembre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar en Tarrasa (Barcelona) a favor de la Compañía «Construcciones Internacionales, S. A.», en la cantidad de cinco millones ciento seis mil quinientos dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (5.106.502,49).

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.878-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda «Premio Familia Numerosa» en Jijona (Alicante).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 9 de abril de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una (1) vivienda «Premio Familia Numerosa» en Jijona (Alicante), a favor de don Demetrio Candela Sirvent en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesetas (446.999).

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.877-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda «Premio Familia Numerosa» en Taboada (Lugo).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 11 de julio de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una (1) vivienda «Premio Familia Numerosa» en Taboada (Lugo), a favor de don Salustiano Brau Barros en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas con sesenta y un céntimos (459.425,61).

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.879-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para los sondeos de dos mil viviendas en el polígono «Santa Marina» (Badajoz).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 28 de agosto de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para los sondeos de dos mil viviendas (2.000) en el polígono «Santa Marina» (Badajoz), a favor de «Sondeos, Inyecciones y Pilotes, S. A.», en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil ciento noventa y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (475.192,95).

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.880-A.